

## **Expediente: 1495-VJ-2024**

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano y de Obras y Planeamiento, han considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, con una abstención, aconsejan sancionar la siguiente:

## **COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos tenga a bien informar, en relación al Instituto de Obras Médico Asistenciales - IOMA - en base a las declaraciones del Director del IOMA Homero Giles, lo siguiente:

- a) Si efectivamente existe un proyecto desarrollado para la construcción de una Clínica/Hospital de IOMA en la ciudad de Mar del Plata. En ese caso, informe el costo estimado del total de la obra.
- b) Con qué medios y/o recursos se prevé la financiación de la obra en caso de ejecutarse (ej. crédito o recursos propios de la provincia).
- c) Cuál sería el plazo previsto de construcción.
- d) Cuál sería el plazo previsto de finalización.
- e) Niveles de complejidad que se prevé para la atención de los afiliados/as.
- f) Capacidad de camas y cantidad de quirófanos previstos.
- g) Cuál sería el lugar destinado a la construcción de una Clínica/Hospital IOMA dentro de la ciudad. Cantidad de médicos y especialidades que tienen previsto contratar para su funcionamiento y atención de la demanda de los afiliados.
- h) Cantidad de personal sanitario y administrativo se prevé contratar para el normal funcionamiento y atención de la demanda de los afiliados.
- i) Si está previsto que el Hospital se destine sólo a la atención de pacientes de IOMA.
- j) Cuál sería el resultado de calcular el costo operativo vs. la cápita IOMA.
- k) Cuál es el ingreso de IOMA por cápita promedio así como el costo por cápita registrado en los últimos 6 meses, indicando e individualizando el dato solicitado mes por mes.

**Artículo 2º.**- Asimismo solicita que tenga a bien informar sobre la cantidad de afiliados pertenecientes al Partido de General Pueyrredon que padecen enfermedades y/o patologías que requieren de tratamientos crónicos y/o urgentes tales como pacientes con HIV, oncológicos, hemodiálisis entre otros que precisen de tratamientos y/o provisión de medicación cuya demora o dilación pone o podría poner en riesgo de vida a los mismos o bien implicaría un retroceso en los avances médicos obtenidos con el tratamiento adecuado, indicando en cada caso número de afiliados, patologías, tratamientos y medicación necesaria.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

### **SALA DE COMISIONES**

**Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 5-6-2024**  
**Obras y Planeamiento, 6-8-2024**

**Reunión n° 7**  
**Reunión n° 17**